



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 28 de junio del 2021

Visto el Expediente N° 21-INR-007690-001 que contiene la Nota Informativa N° 0162-OF.CC-2021-INR de la Oficina de Comunicaciones y la Nota Informativa N° 037-2021-DA/INR de la Directora Adjunta de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, tiene como fecha de creación el 14 de julio de 1962, cumpliendo en el presente Ejercicio Presupuestal, 59 años de vida institucional al servicio de las personas con discapacidad;

Que, el Instituto es una Entidad de Salud Especializada en Medicina de Rehabilitación, desarrollando investigación y docencia, propone normas para la atención, promoción y prevención en discapacidad, brinda apoyo asistencial con énfasis en las de alta complejidad, brinda atención especializada, con calidad, calidez, oportunidad, equidad y respeto a los derechos de los usuarios en salud;

Que, mediante documento del visto, la Jefa de la Oficina de Comunicaciones, en el marco del Aniversario Institucional como órgano de difusión encargada de la realización de una serie de actividades de integración protocolar, científico, socio cultural, propone la conformación de la Comisión AD HOC, encargada de realizar actividades por el 59° aniversario institucional; señalando además que por la coyuntura de emergencia sanitaria que atraviesa el país, dichas actividades se realicen de manera virtual;

Que, mediante Nota Informativa N° 037-201-DA/INR de fecha 11 de junio de 2021, la Directora Adjunta de la Dirección General, señala que se ha realizado la coordinación con la Jefa de la Oficina de Comunicaciones respecto a la propuesta de la conformación de la Comisión Ad-Hoc que estará a cargo de la organización y realización de las actividades institucionales por el 59° Aniversario de la Institución, proponiendo quienes la integrarían;

Que, las actividades programadas por el 59° Aniversario, constituyen la oportunidad para fortalecer la cultura organizacional e imagen institucional, logrando la integración de nuestro entorno y comunidad usuaria;

Que, con el propósito de continuar con las actividades a fin de alcanzar los objetivos y metas institucionales trazadas, resulta pertinente expedir el acto resolutorio que aprueba la conformación de la Comisión AD HOC, encargado de organizar y realizar las actividades por 59° Aniversario institucional;

De conformidad, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de



Rehabilitación modificado por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley,

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º-** CONFORMAR la Comisión AD HOC encargada de la elaboración e implementación del Programa de Conmemoración del 59º Aniversario del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; conformada por los siguientes profesionales:

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ M.C. Rene Luisa Hidalgo Jara             | Presidenta |
| ➤ M.C. Ana Teresa Flores Fonseca           | Miembro    |
| ➤ M.C. Carmen Consuelo Cifuentes Granados  | Miembro    |
| ➤ M.C. Rosa Angélica Licetti Villena       | Miembro    |
| ➤ M.C. Lenny Arylmi Mendoza Torres         | Miembro    |
| ➤ M.C. Liz Carin Mendoza Rebaza            | Miembro    |
| ➤ C.P.C. Wilson Alfredo Nuñuvero Alejo     | Miembro    |
| ➤ Lic. Enf. Herminia Magali Mendoza Ortega | Miembro    |
| ➤ Lic. Tania María Mejía Carbajal          | Miembro    |

**Artículo 2º-** La Comisión antes conformada deberá instalarse en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles de emitida la presente Resolución y, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles luego de su instalación la Presidenta remitirá el Programa de Conmemoración del 59º Aniversario Institucional para su correspondiente aprobación.

**Artículo 3º-** Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 4º-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LPV/CARG/SMS  
Distribución

28 JUN. 2021

Fecha

Unidades Orgánicas  
 Oficina Ejecutiva de Administración  
 Oficina de Asesoría Jurídica  
 Responsable Pág. Web.  
 Interesados

MINISTERIO DE SALUD  
MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 R.N.E. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN